

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 348

CASTRO, 19 de Agosto del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Ord. N° 49 de fecha 19.08.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Depto. de Cultura, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario (a) Municipal, **Sra. Mónica Adler Naudon**, Profesional Grado 10° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, el día 22 de Agosto 2016, con motivo de asistencia a mesa técnica en el marco del convenio tripartito a nivel nacional entre la Fundación para la superación de la Pobreza.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 22 de Agosto 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 02 del presupuesto municipal vigente.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”